Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 40

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 781/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Judith Martínez Lucas, frente a Santorini Consultores LS, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado en fecha 14 de febrero de 2018, sentencia número 66/2018, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo.–Estimo la demanda interpuesta por Judith Martínez Lucas contra la empresa y declaro improcedente el despido efectuado el 15 de mayo de 2017, y declaro la extinción de la relación laboral con efectos desde esa fecha, condenando a la empresa a abonar a la demandante la cantidad de 119,37 euros en concepto de indemnización.

Además debo condenar y condeno a la empresa a abonar al demandante la cantidad de 764,85 euros en concepto de salarios adeudados.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta abierta en la misma entidad con el número 4684-0000-69-número expediente-año la cantidad objeto de condena, siendo posible la transferencia del importe a la misma entidad o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Santorini Consultores LS , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 17 de abril de 2018.–La Letrada de la Administración de Justicia, Mercedes Llopis Lucas.

N.º I.-2211

Código de verificación: **2018.00002211**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**